

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 ENE 2018

VISTO: la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC – China que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile entre los días 19 y 22 de enero de 2018;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende necesaria la participación del señor Embajador Raúl Pollak, Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Coordinador Nacional de CELAC;-----

II) que el Embajador Raúl Pollak deberá partir hacia la ciudad de Santiago, República de Chile, el día 19 de enero de 2018, a la que arribará el mismo día, emprendiendo el regreso hacia la República el día 22 de enero de 2018, arribando el mismo día;-----

III) que el viático diario a la ciudad de Santiago, República de Chile asciende a U\$S 323,00 (dólares estadounidenses trescientos veintitrés) según lo establecido en la escala básica de ONU; -----

IV) que el Embajador Raúl Pollak deberá pernoctar en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 19, 20 y 21 de enero de 2018; -----

V) que al no pernoctar el Embajador Raúl Pollak el día 22 de enero de 2018, en la ciudad de Santiago, República de Chile, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 129,00 (dólares estadounidenses ciento veintinueve);-----

VI) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto Nro. 178/016 de 13 de junio de 2016; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Director General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Raúl Pollak, a fin de participar en la II Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro CELAC – China que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, entre los 19 y 22 de enero de 2018;-----

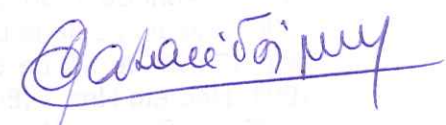
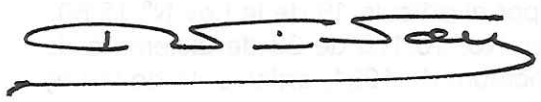
2º- El viático diario correspondiente al señor Embajador Raúl Pollak, en la ciudad de Santiago, República de Chile, por tres (3) días (19, 20 y 21 de enero de 2018) por un importe de U\$S 323,00 (dólares estadounidenses trescientos veintitrés), y por un (1) día (22 de enero de 2018), en la misma ciudad, por un importe de U\$S 129,00 (dólares estadounidenses ciento veintinueve), se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Santiago - Montevideo, para el señor Embajador Raúl Pollak no podrá superar el importe de U\$S 172,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y dos) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020